

# Suplemento

A L

## Telegrafo de Lima

NUMERO 305.

No el sordido interés, ni la vil baja adulacion que detesto, sino la buena voluntad que profesó á un benemerito paisano y amigo, me obliga á dar al publico la siguiente suscinta relacion de sus conocimientos y servicios, que me son constantes.

Este Sr. Editor, es el Dr. José Domingo Salas Valdéz quien, el año pasado de ochocientos uno, habiendo presentado en la Universidad de Huamanga las respectivas certificaciones de haber estudiado en la Ciudad de Arequipa su patria, y dado los correspondientes exámenes de Latinidad, Retorica, Filosofia, Teologia, Derechos natural y de gentes, Civil y Canonico; logró se le confiriesen los títulos de Doctor en Teologia y de Abogado en ambos derechos. Desde aquel tiempo practicó nueve años sin interrupcion la Jurisprudencia forense bajo la direccion del D. D. Blas de Quiros Abogado por notoriedad sin segundo en esa época. El de ochocientos nueve, en que se levantó el grito de independencia la Capital de B. Ayres y algunas de sus Provincias, comenzó el Doctor Salas á ejercer su patriotismo, y como fué tan decidido se trasladó hasta la Ciudad de Lima el de ochocientos once: á su regreso con los amigos de su confianza que habia observado con las miras del Rey, y lo conveniente al triunfo del Ejército Porteño. Con este objeto se precipitó en Arequipa el alistamiento de muchos de sus paisanos, é hizo que á varios que marcharon al Ejército, se les diese baja antes de llegar al Desaguadero. Ultimamente viendo que los españoles trataban de acusarlo por insurgente, con la mayor precipitacion en ese mismo año bajó á esta Capital abandonando su familia é intereses, y á pretesto de que venía á re-

recibirse como Abogado que tenia pendiente una venta y cuatro. Llegó á Lima así de Lima como de Arequipa, res, el estado en una justa causa; y si en el día, defendió su pleyto, lo solicitó en fin recibirse de Abogado, como lo verificó el catorce de Marzo de ochocientos diez y seis, previos los lucidos exámenes que dio en este nuestro Colegio y en la estinguida Real Audiencia.

Desde esta fecha hasta el año de ochocientos veinte y cuatro, en que emigró á la ciudad de Trujillo, ejerció en esta Capital la Abogacia, habiendo emigrado á pie el año anterior á las fortalezas del Callao por hallarse muy comprometido con los notorios servicios, que practicó tanto en la Ciudad de Arequipa su patria, cuanto en esta Capital, segun lo calificó en el expediente de purificacion que presentó á este supremo Gobierno, y fue consumido por el fuego del incendio de los Ministerios, después de haber sido declarado comprendido en el Supremo Decreto Protectoral de nueve de Agosto de ochocientos veinte y cuatro como es notorio.

Con motivo de haber sido colocado en una de las listas dobles para elegibles por la Junta Departamental de Trujillo, el Senado en esa virtud y en virtud de sus meritos y decidido patriotismo tuvo á bien proponerlo en una de las ternas por unanimidad de sufragios para la provicion respectiva de Vocales de aquella dicha Corte. En cuya atencion juzgó prudentemente que este Supremo Gobierno lo nombró de Vocal interino por Decreto de tres de Abril de ochocientos treinta. Hallandose pues desempeñando

con la de cadeza  
ptitudes y antigua  
acia, fuè segunda vez  
acion de Cortes por  
e primero de Oc-  
treinta y uno. De  
manera sirviendo tres años sin  
interru alguna el enunciado honro-  
so destino que interinamente se le confió.

A esta ligera esposicion de los servi-  
cios que ha hecho á la patria, como tam-  
bien del estudio q' se dedicó el Doctor  
Salas Valdéz desde sus tiernos años, me  
ha obligado la verdadera amistad y vo-  
luntad que le profesó; y en especial ha-  
ber sabido y auido con desagrado la  
critica q' algunas veces se ha hecho de la  
Corte Superior de Justicia de Trujillo,  
diciendo: pueden inferir lo que sea de des-  
preciable cuando se ha puesto de Vocal  
al Escribano de Camara, ¡Que blasfemia!  
Ojalá todos los lisonjeros y... tuvieran  
las aptitudes y meritos de ese Escribano,

á quien la negra envidia, el egoismo y la  
detestable aspiracion á los destinos lo su-  
ponen incapáz de desempeñar esa Voca-  
lia ó cualesquiera otra! Salgan al frente  
cuando quieran, esos enemigos encubier-  
tos, que solo son sencibles á un interès  
grosero, que no piensan inmediatamente  
sino en sí, y cuyo corazon es incapaz de  
todo sentimiento de afeccion á los demas;  
que yo en obsequio de la amistad y de la  
Justicia procuraré calificar con docu-  
mentos fehacientes no solo cuanto de pa-  
so he relacionado, sino mucho mas: para  
que queden convencidos hasta la eviden-  
cia, y de consiguiente avergonzados de  
su lijereza en rebajar á aquella dicha  
Corte, Superior de Justicia, y al escriba-  
no de camara, q' hasta el presente se ha  
llamado Vocal, y no dá motivo alguno  
para que se le imputen la impostura y envidia, propia  
de las mas bajas, que detesta.

*El Paisano y amigo imparcial.*  
*Imprenta Constitucional de J. Calorio*

el numero de suscritores se  
rec

del ca-  
scribe